

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION No.		Expediente No.	
214	9	2009	205

Montevideo, 30 de diciembre de 2009.

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Stella Bonfiglio” presentada el 8 de diciembre del corriente, por Stella Maris Bonfiglio González.

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N⁰ 18.331 de 11 de agosto de 2008 y el Decreto reglamentario N⁰ 414/009 de 31 de agosto de 2009, realizando una observación referida a los puntos 1 y 6 del formulario, mediante Informe N⁰ 262 de fecha 21 de diciembre que luce a fojas 13 del Expediente.
- II. Que el 23 de diciembre se dió vista de tales observaciones y las mismas fueron evacuadas en tiempo y forma, aclarándose lo solicitado.
- III. Que mediante Informe N⁰ 315 de 24 de diciembre se analizan los descargos presentados por el interesado, levantando la observación y recomendándose la inscripción (fs.19).

CONSIDERANDO:

- I. De acuerdo con la Ley N⁰ 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008 y a su Decreto reglamentario, toda Base de Datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.
- II. Que se recomienda llevar registro estadístico a efectos de cuantificar la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso consagrado en el artículo 14 de la Ley antes mencionada.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 31 de la Ley 18.331 y artículos 15 y siguientes del Decreto 414/009 de 31 de agosto de 2009.

LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “Stella Bonfiglio” SOLICITADA POR STELLA MARYS BONFIGLIO GONZÁLEZ CON EL N° B 157.

II) TENGASE PRESENTE LA RECOMENDACIÓN ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO II.

III) NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

**FDO. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**

g.r.